

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 80 idem línea. En los de prenda á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUM. 16

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Rasines, contra providencia de este Gobierno, que dejó sin efecto un acuerdo del mismo, recurrido por la Junta administrativa de Udalla (Ayuntamiento de Ampuero), por prohibir á esta y á sus vecinos del aprovechamiento de rozadas de argoma y cespéd en término de Rasines.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que

dispone el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Santander 12 de Febrero de 1900.

El Gobernador,

CARLOS GONZÁLEZ ROTHVOSS.

DON CARLOS GONZÁLEZ ROTHWOS, Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he dispuesto se anuncie el edicto siguiente:

EDICTO

Don Valeriano Díaz y Díez, Secretario del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.—Hago saber: que en cumplimiento de órdenes del señor Alcalde y con arreglo á lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la Ley de expropiación forzosa, he de notificar á los interesados la resolución del señor Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la construcción del ferrocarril del Astillero á Ontaneda. Entre dichos interesados se encuentran don Manuel Fernández, don Carlos Acosta, don Alejandro Peña, don Nemesio Gómez, doña Joaquina González Collantes, doña María Fernández, herederos, don Carmelo Escalante, herederos, don Pantaleón Gómez Terán, doña Cruz Gómez, herederos, don José Santibáñez, don Fernando Pardo, doña Teresa Díaz Terán, don Fer-

nando Rueda, don Juan Villalaz, herederos, doña Teresa Sánchez y don José Bustillo, propietarios de algunas fincas en este término sujetas á la expropiación, los que no tienen apoderados ni administradores conocidos, y para que los designen, á fin de llevar á cabo la mencionada notificación, les requiero por el presente, aperebiéndoles que deben hacerlo en el término de quince días, y que de no verificarlo serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal.

Santiurde de Toranzo á 7 de Febrero de 1900.—Valeriano Díaz.

SECCION DE MINAS

Núm. 8.805

Don Ramón de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco T. Lavín, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Agosto una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Alejandro», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Brena, término y Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina de la casa de Gabino Aja, midiéndose al O. 200 metros primera estaca, de esta al S. 250 la segunda, al E. 800 la tercera, al N. 500 la cuarta, al O. 800 la quinta y con 250 al S. se llegará á la primera según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 8.806

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Mirones, vecino de Santander, ha presentado el 26 de Agosto una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Cantera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Calleja de Gigares, término de Monte, Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata contigua á la Calleja de Gigares y en la que hay una estaca, midiéndose al N. 100 metros, al S. 200, al E. 150 y al O. 250, cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893 para la Administración del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, se reclama á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, las certificaciones en que consten detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que se hayan realizado durante el segundo trimestre del corriente año económico, una por cuenta del presupuesto de 1898-99, en am-

pliación, y otra por lo satisfecho con cargo al presupuesto de 1899-900, ó negativa en su caso, las que remitirán á esta Administración en el término de 8 días, contados desde el que la presente circular se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Transcurrido que sea el nuevo plazo de 8 días que queda fijado, se procederá contra los que resulten morosos con arreglo á lo que dispone el mismo artículo 19 del Reglamento citado.

- Anievas
- Arnuero
- Bareyo
- Bárcena de Pié de Concha
- Bárcena de Cicero
- Cabezón de Liébana
- Camargo
- Camaleño
- Campó de Yuso
- Cartes
- Castañeda
- Castro ó Cillorigo
- Castro-Urdiales
- Cieza
- Colindres
- Comillas
- Corvera
- Enmedio
- Escalante
- Hazas en Cesto
- Herrerías
- Liérganes
- Los Tojos
- Luenta
- Miengo
- Miera
- Noja
- Peñarrubia
- Pesaguero
- Pesquera
- Pielagos
- Polaciones
- Potes
- Puente-Viesgo
- Ramales
- Reocín
- Rionansa
- Riotuerto
- Rivamontan al Mar
- Rivamontan al Monte
- Rozas (Las)
- Ruente
- Ruiloba
- Santa Cruz de Bezara
- San Felices de Buelna
- San Pedro del Romeral
- San Roque de Riomiera
- Santiurde de Reinosa
- Santiurde de Toranzo
- Santoña
- Selaya
- Solórzano
- Suances
- Torrelavega

- Tresviso
- Valdeolea
- Valdeprado
- Valderredible
- Valle de Cabuérniga
- Vega de Liébana
- Vega de Pas
- Villaescusa
- Villacarriedo
- Villaverde de Trucíos
- Voto

Santander 13 de Febrero de 1900
—El Administrador de Hacienda
A. Flores Puigcerver.

Capitanía del puerto de Luanco

EDICTO

Don Faustino de Andrés y Daza, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina de Luanco, é Instructor del expediente administrativo de salvamento del vapor «Norte» y su carga.

Por el presente se cita á todos los interesados en el mencionado expediente y en particular á los que se consideren con derecho al saldo á su favor que resulta por los efectos siguientes:

	Pesetas
Compañía de Seguros «Unión Comercial».—17 fardos alpargatas, marca L.—Saldo á su favor.	918'57
Compañía «La Mantreïn».—1 caja de plumas, marca J. L.—Saldo á su favor	1'34
Idem idem.—1 caja de juguetes.—Saldo á su favor	0'66
Desconocido.—3 barriles achicoria.—Saldo á su favor	1'33
Idem.—6 sacos cascarrilla.—Saldo á su favor.	0'54

Para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten en la Ayudantía de Marina de Luanco con los documentos que acrediten legalmente su personalidad y sus derechos, á fin de examinar el inventario, la cuenta general y la liquidación nuevamente practicada; manifiestar su conformidad con uno y otras, ó formular las reclamaciones que estimen oportunas. Entendiéndose que renuncian á sus derechos si en el plazo marcado no se presentan.

Luanco 20 de Enero de 1900.—El Instructor, Faustino de Andrés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador de esta provincia, teniendo en cuenta el resultado de las operaciones practicadas en el campo al objeto de localizar el terreno pretendido en las designaciones de los registros de las minas más abajo expresadas, ha declarado sin curso y fenecidos los expedientes de las minas de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, en virtud de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término	Interesado	Vecindad
7599	María	Arnuero	D. José Cobo Fortilla	Hermosa.
7673	Segunda Luz	Idem	Cesáreo Cobo	Solares
7885	San Antonio	Santander	Antonio Gondra	Bilbao
7912	Trinidad	Peñarrubia	Mariano Escauriaza	Santander
6867	Demasia á Consott	Villaescusa	Antonio Manuz	Astillero

Santander 7 de Febrero de 1900.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Renunciadas por sus respectivos registradores las minas más abajo expresadas, el señor Gobernador civil se ha servido admitir aquéllas, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de referencia y franco y nuevamente registrables los terrenos de su designación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término en que radica
7436	Cheche	Santander
7447	Segunda España	Santa Cruz de Bezana
7236	Sorpresa	Pielagos
7746	San José	Idem
7896	Maruca	Idem
7385	Santa Teresa	Bárcena de Cicero
7506	Sofoquina	Idem
7882	Purísima Concepción	Idem
7726	Angelina	Escalante
7750	Santo Tomás	Idem
7790	San Pablo	Idem
7622	Conchita	Arnuero
7749	Nuestra Señera del Rosario	Bareyo
7753	Santa Lucía	Peñarrubia
8004	Bonifacia	Lamasón

Santander 7 de Febrero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Doctores matriculados; Doctores de Institutos de segunda enseñanza y de escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

CLAUSTRO DE PROFESORES

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Señor Rector			
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López	Medicina	Salvador, 10	Valladolid
FACULTAD DE DERECHO			
Señores Catedráticos y Auxiliares			
Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla	Derecho	Francos, 34	Idem
Didio González Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
Demetrio Gutiérrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
Eladio García Amado	Idem	Gamazo	Idem
Santos Santamaría del Pozo	Filosofía y Letras	San Martín, 28	Idem
Tomás de Lezcano Hernández	Derecho	Santiago, 55	Idem
Rafael Cano Rodríguez Cairo	Filosofía y Letras	Ruiz Hernández	Idem
Arsenio Misel Martín	Derecho	Obra, 20	Idem
Gregorio Burón García	Idem	Perú	Idem
Manuel Sanz Benito	Filosofía y Letras	Santiago, 23	Idem
Antonio Royo Villanova	Derecho	Mendizábal, 8	Idem
Eusebio María Chapado	Idem	Libertad	Idem
Nicolás López Rodríguez	Idem	Obispo, 28	Idem
Luis Maldonado y Fernández de Ocampo	Idem		
Calixto L. Rodríguez (auxiliar)	Idem	Angustias, 46	Idem
Aureo Alonso Estefanía id.	Idem	Alfarereros, 24	Idem
Juan Peinador Ramos id.	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
Calisto Valverde Valverde id.	Derecho	D. de la Victoria, 21	Idem
Quintín Palacios Herranz id.	Idem	Doctor Cazalla, 6	Idem
Cesáreo Marcelino Aguirre id.	Idem	Areés, 2	Idem
FACULTAD DE MEDICINA			
Señores Catedráticos y Auxiliares			
Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Medicina	Angustias, 3	Idem
Silvestre Cantalapiedra Hernández	Idem	Regalado, 3	Idem
Pedro Urraca Gutiérrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem	Mendizábal, 4	Idem
Vicente Segarra y Lascuraín	Idem	Santiago, 27	Idem
Salvino Sierra y Val	Idem	Lonja, 1 y 3	Idem
Benigno Morales Arjona	Idem	Duque de la Victoria	Idem
Luciano Clemente Guerra	Idem	Miguel Iscar	Idem
Leopoldo López García	Idem	Santiago, 53	Idem
Emiliano Rodríguez Risueño	Ciencias	Núñez de Arce, 18	Idem
Eduardo Lede Eguiarte	Medicina	Núñez de Arce, 5	Idem
Antonio Simonena Zabalegui	Idem	Rinconada, 7	Idem

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Luis Lecha Martínez	Medicina	Duque de la Victoria, 7	Valladolid
Victor Santos Fernández	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
León Corral y Maestro	Idem	Rinconada	Idem
Faustino Horeajo Hernández	Idem	Acera de Recoletos, E.	Idem
Luis González Frades	Ciencias	Francos	Idem
Amalio Rivero Mate (auxiliar)	Idem	Real de Burgos	Idem
Luis Diez Pinto id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Francisco Mercado Cuesta id.	Idem	Salvador, 17	Idem
Claustro de Doctores			
Sr. Dr. D. Francisco López Gómem	Ciencias	»	Santander
Angel Bellogin Aguasal	Farmacía	»	Valladolid
Luis Pérez Mínguez	Ciencias	Regalado, 9	Valladolid
José Prado Beltrán	Derecho	»	Vitoria
Miguel Marcos Lorenzo	Idem	San Martín, 31	Valladolid
Eloy García Alonso	Medicina	Obra, 16	Idem
José Romero Gilsanz	Idem	Núñez de Arce, 7	Idem
Carlos Samaniego Eerndz. Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
Camilo Calleja García	Medicina	Plaza Mayor	Idem
Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Baños, 4	Idem
Juan García-Baamonde Muñueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pastor Berbén	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Sangrador	Medicina	»	Medina del Campo
José María Alfaro Martínez	Derecho	»	Burgos
Ilmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín	Ciencias	López Gómez	Valladolid
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Derecho	Constitución, 12	Idem
Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Obispo, 5	Idem
Luis González Miranda	Derecho	»	Rioseco
Vicente Polo Pérez	Filosofía y Letras	»	Santander
Juan García Gil	Farmacía	Fuente Dorada, 46	Valladolid
Octaviano Romeo Rodrigo	Derecho	Acera de Recoletos, R	Idem
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacía	Regalado, 10	Idem
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molino	Idem
Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Mendizábal 6	Idem
Francisco Simón Nieto	Medicina	»	Palencia
Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	»	Idem
Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Riego, 15	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Obispo, 32	Idem
Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacía	»	Santander
Luis Cende Rodríguez	Derecho	Plazuela de S. Miguel	Valladolid
Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem
Ciriaco Vázquez Prada Pizarro	Derecho	Alonso Berruguete	Idem
Andrés Herrador Cea	Idem	»	Idem
Gregorio Sáez Móngero	Medicina	»	Arrabal de Portillo
Julián Lerrondo Nacar	Idem	»	Palencia
Luis Martínez Vázquez	Derecho	»	Idem
Eduardo Hickmán Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid
Fernando Mateos Esteban	Idem	»	Burgos
Teodoro Lefler González	Idem	San Nicolás	Valladolid
Ignacio Bermúdez Sela	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Constitución, 6	Idem
Antonio González San Román	Teología	Núñez de Arce, 5	Idem
Fermín López de la Molina Soto	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos	Idem	Regalado, 3	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Duque de la Victoria, 13	Idem
Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	»	Pozaldez
Manuel de Castro Alonso	Teología	Rinconada, 22	Valladolid
Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	»	Aguilar de Campó
Crismiro Calleja García	Idem	Zúñiga	Valladolid
Eduardo Romero Fraile	Medicina	Cascajares	Idem
José María Chamorro Sedan	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem
Amado Collado Fernández	Medicina	»	S. Mart. de Rubles.

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentín Blanco Escobar	Idem	»	Tordesillas
Basilio Hernández Prieta Pena	Medicina	Núñez de Arce, 37	Valladolid
José Manuel Puente Quijano	Derecho	Obispo, 22	Idem
Felipe Pardo y González	Medicina	Parras, 13	Idem
Santiago Alba y Bonifaz	Derecho	Acera de Recoletos	Idem
José Zurita Nieto	Teología	P. Fuente Dorada	Idem
Ricardo Fernández Arellano	Farmacología	»	Vitoria
Fermín Odón de Apraiz y Saenz del Burgo	Filosofía y Letras	»	Idem
Ramón Apraiz Saenz del Burgo	Medicina	»	Idem
Antonio Rodríguez y Cobos	Idem	»	Rueda
Felix Polanco Fernández	Derecho	»	Valladolid
Fermín Pérez Macías	Medicina	»	Idem
Francisco Barras Aragón	Ciencias	»	Palencia
Emilio García Ruíz	Derecho	Gamazo	Valladolid
Eduardo Calleja de la Cuesta	Idem	Recoletos	Idem
Inocente Chamorro Cruz	Filosofía y Letras	»	Palencia
Francisco Calopa Armengol	Derecho	»	Santander
Justo García y Moso	Idem	Santiago, 86	Valladolid
Leonardo de la Peña Díaz	Medicina	»	Idem
Narciso Alonso y Andrés	Derecho	Cabañuelas, 23	Idem
Directores de los Institutos del Distrito Universitario			
Sr. D. Fernando Mieg Cistin	Derecho	»	Bilbao
Pedro Gárate Barrenachea	Derecho	»	Burgos
Homobono Llamas Gusano	Medicina	»	Palencia
José Orodea	Derecho	»	Santander
Marcelino Gavilán Reyes	Filosofía y Letras	»	Valladolid
Rufino Machandíareua	Farmacología	Orates, 31	Guipúzcoa
Julián Apraiz	Derecho	»	Vitoria
Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario			
Sr. D. Joaquín Lizárraga y Arbizu	Medicina	»	Bilbao
Simón Juan Seisdedos	Farmacología	»	Burgos
Pedro Zubieta	Derecho	»	Santander
Remigio de Pablo y Amutio	Medicina	»	Valladolid
Eudoro Casas	Farmacología	Teresa Gil, 41	Vitoria
Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario			
Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid,	Calle Nueva 8,	
José Pons	De la de Comercio de Bilbao		
José María García Ducazal	De la de Comercio de Valladolid,	Angustias.—Escuela	
Julián Fresnedo de la Calzada	De la de Comercio de Santander		
Ambrosio de Arrarte	De la Náutica de Bermeo		
Victoriano Gómez Marañón	De la de Náutica de Santurce		
Inocencio Goitiz Eiguren (accidental)	De la de Náutica de Lequeitio		
Darío Bacas	De la de Ingenieros Industriales de Bilbao		

Valladolid 1.º de Febrero de 1900.—V.º B.º El Doctor, Andres de Laorden, El Secretario General, Juan Peinador.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Herrerías

La recaudación de contribuciones por territorial, industrial y minas, del tercer trimestre, ó primero del ejercicio de 1900, tendrá lugar los días 12, 13 y 14 del presente mes, en los sitios de costumbre de la localidad.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que se enteren los contribuyentes y no sufran perjuicio.

Herrerías 1.º Febrero de 1900.—
El Alcalde accidental, José Ruiz.

Ayuntamiento de Valdáliga

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del corriente año se verificará en este Ayuntamiento en los días 16 al 19 de Febrero próximo, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, en los sitios siguientes:

Día 16 en casa de doña Santa Sánchez, en el pueblo Roiz.

Día 17 en la de don Felipe de Cos, en Treceño.

Días 18 y 19 en la oficina de la recaudación en Lamadrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros, advirtiéndolo que hasta el día 10 de Marzo siguiente podrán aquellos verificar el pago sin recargo en la oficina de la recaudación y que despues de dicho día se procederá al apremio contra los morosos.

Valdáliga 27 de Enero de 1900.—
El Alcalde, Genaro G. Sanchez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Agustina Nuñez Guanaga y Eduvigis, Gonzalez, vecinas que fueron de Santander, cuyas circunstancias así como su actual paradero se ignoran para que el día veinte y tres del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Santander, á declarar como testigos en el juicio oral de causa sobre muerte, contra Grogorio Fernandez Gonzalez; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á

que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega doce de Febrero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

DON LUCIO EDUARDO SLOCKER Y POLA, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de diez de Agosto último, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, la vacante del Juzgado municipal de Cillorigo, por renuncia del Juez municipal que la desempeñaba, publicándose dicha vacante por término de diez días, para que pueda ser solicitada en otro igual, á contar desde la fecha en que tenga lugar la inserción del anuncio, por los funcionarios de declarados excedentes de la carrera judicial y fiscal de Ultramar, á que se refiere el Real decreto de diez de Abril próximo pasado.

Y para que llegue á conocimiento y noticia de los indicados excedentes de la carrera judicial y fiscal de Ultramar, expido el presente.

Dado en Potes á diez de Febrero de mil novecientos.—Lucio Eduardo Slocker.—P. M. de S. S.ª, Francisco M.ª de la Peña.

DON TOMAS MINGUEZ RAUZ, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Martínez, que representa tener de 65 á 70 años de edad, que habitó como huésped en el domicilio de Benigno Acevedo, calle del Rincón, número catorce, patio, de donde desapareció el veintidos de Septiembre último, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas perso-

nales son: Pelo y bigote blancos, recién afeitado, es corto de vista, usa lentes, viste traje claro color lila á cuadros y sombrero flexible color café, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid seis de Febrero de mil novecientos.—Tomás Minguez.—
El Escribano, Fernando Bu.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Palacio Perez, de sobre treinta años, soltero, hijo de Braulia, vecino de Limpias, de donde se ausentó pocos días despues de Navidad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar, en la causa que contra el mismo pende por atentado ante la Audiencia provincial de Santander.

Al propio tiempo juego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto y, caso de ser habido, sea conducido á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Laredo á tres de Febrero de mil novecientos.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Brau

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Marzo próximo á las once de la mañana, se sacarán por segunda vez á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.ª Una casa radicante en los Corrales y su barrio de la Aldea, numerada con el diez y nueve de Gobierno, compuesta de cuadra, pajar y cocina; mide de frente ocho metros cinco centímetros por diez y siete de fondo, linda Norte casa de don José María Quijano, Sur otra de don Ramón Varela, Este corral servicio de las casas y Oeste mies de la Hoya, tasada en mil quinientas pesetas.

2.^a Otra casa accesoria á la anterior en frente corral en medio, sin número de Gobierno, destinada á dormitorios, en el mismo pueblo y barrio, compuesta de piso bajo y dos altos, muy pequeños, que mide de frente siete metros cuarenta centímetros y de fondo seis metros ochenta centímetros y linda al Norte y Este cambera pública, Sur casa de don Ramón Varela y Oeste corral de las casas; tasada en mil quinientas pesetas.

Tasadas en junto en dos mil pesetas.

Cuyas fincas pertenecen á don Dionisio Manuel Herrera Sanchez, vecino de los Corrales y se venden para pago de costas que le fueron impuestas en causa por corta y sustracción de varios árboles; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar sobre lamesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, que se rebaja de esta el veinticinco por ciento, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que no existen títulos de dominio, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega á seis de Febrero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

SEÑOR DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD,
Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Mariano Ortiz, vecino que fué de Arenas, cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, para que el día veinte y dos del actual, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección 2.^a de la Audiencia provincial de Santander, á declarar en las secciones de juicio oral de causa sobre estafa contra José Fernandez Terán; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que en derecho hay lugar.

Dado en Torrelavega á ocho de Febrero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye por sustracción de metálico á José Rascón Fernández tengo acordado se cite en la forma y con los aperci-

bimientos legales como se verifica á Dionisio Lopez Alonso de unos 24 años de edad el que se encontraba en esta capital en Septiembre último como sustituto por la Empresa de D. Angel Espina, ignorándose hoy su paradero con el fin de que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 4.^o, á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa que se lo impida incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente en Santander 3 Febrero de 1900.—El Secretario, Juan Castrillo.

Don Emiliano de las Heras Garcia, primer Teniente del Regimiento de Infantería Lealtad, número treinta, y Juez instructor del expediente de abintestato que se sigue en averiguación de la legitimidad de un soldado regresado de Cuba.

En seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho y en una de las expediciones de repatriados enfermos procedentes de Cuba, salió de Santander en tren-hospicon destino al Hospital militar de Vitoria, con otros varios, un soldado que por la gravedad de su estado y por disposición superior hubo de quedarse en la Estación del ferrocarril de Burgos por no poder continuar la marcha hasta su destino, el cual fué trasladado al Hospital militar de esta plaza, falleciendo seguidamente de entrar en él, sin haber podido declarar su nombre, el de sus padres, naturaleza y edad, ni el cuerpo á que pertenecía, nada más que pudo oírsele pronunciar las palabras Antonio N., nombre con que figura en cabeza de dicho expediente.

Y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y último edicto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades tanto civiles como Militares y á los agentes de policía Judicial, hagan activas gestiones para averiguar la legitimidad y familia á que pertenecía el finado, rogándoles manifiesten á este Juzgado cuantos datos consideren suficientes al esclarecimiento que se interesa; lo cual acaso pueda lograrse por alguno de los soldados enfermos que

con el que motiva este expediente, viajaban en dicho tren; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Burgos á veintiseis de Enero de mil novecientos.—Emiliano de las Heras.

Edicto

Don Santiago Saiz Fernandez, primer Teniente del Regimiento de Infantería Guadalajara, número veinte, y Juez instructor de expediente instruido contra el soldado que fué de la cuarta compañía del Batallon Provisional de Puerto Rico, número cinco, Galo Gutierrez Gonzalez, por la falta grave de primera deserción cometida en la Isla de Cuba.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado soldado Galo Gutierrez Gonzalez, que perteneciendo al Batallon Provisional de Puerto Rico, número cinco, desertó del mismo en veinticuatro del mismo mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, del poblado de «Auras» en la jurisdicción de Holguin (Cuba), sin que hasta la fecha se sepa su paradero, natural de Santander, hijo de Pedro y de Inés, de veintitres años de edad, soltero, de oficio hojalatero y sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos castanos, nariz afilada, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena y de estatura 1,580 milímetros, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados á partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Infantería de Santo Domingo, á fin de notificarle la providencia recaída en el expediente, que por dicha falta grave se le seguía.

Dado en Valencia á veinte y siete de Enero de mil novecientos.—El primer Teniente Juez instructor, Santiago Saiz.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4